



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2021/MDSB

San Bartolo, 29 de enero de 2021

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN BARTOLO

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha:

VISTO:

El Memorandum N° 016-2021-GM/MDSB de Gerencia Municipal, El Expediente N° 250-2021 (Oficio N° 013-2021-SUNARP-Z.R. N° IX/UAJ-JEF), presentado por el Jefe de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, y otros documentos que sustentan el presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme al numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e interinstitucional y convenios interinstitucionales, debiéndose formalizar mediante Acuerdo de Concejo.

Que, conforme lo dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme al artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación. ...



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2021/MDSB

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 119-2020-SUNARP/SN, se resuelve autorizar la presentación electrónica mediante el módulo "SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, de los actos administrativos emitidos con firma digital por las municipalidades provinciales y distritales del país, que den mérito a la inscripción de la numeración, jurisdicción, nomenclatura, separación convencional y divorcio, inscribibles en el Registro de Predios y en el Registro Personal, según corresponda.

Asimismo, la Resolución anteriormente acotada, aprueba el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y las Municipalidades para el Uso del Módulo SID-Municipalidades del Sistema de Intermediación Digital de la Sunarp.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 179-2020-SUNARP/SN, se aprueba la versión actualizada del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y las Municipalidades para el Uso del Módulo SID-Municipalidades del Sistema de Intermediación Digital de la Sunarp que incorpora las modificaciones. 1) Modificación del numeral 5.2.2 de la cláusula quinta del convenio de adhesión, con la finalidad de precisar aspectos vinculados al pago de las tasas registrales de las solicitudes de inscripción que se presenten a través del SID-Municipalidades del Sistema de Intermediación Digital de la Sunarp, y. 2) Modificación de la parte introductoria, el literal a) del numeral 8.1 de la Cláusula Octava y la parte final del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y las Municipalidades para el uso del Módulo SID-Municipalidades, a fin de: i) precisar en el citado instrumento al funcionario que representará a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; ii) incorporar al Jefe Zonal como Coordinador Institucional; y. iii) establecer a las autoridades que intervendrán en la suscripción del convenio.

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos.

Que, **la Nueva versión actualizada del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y las**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2021/MDSB

Municipalidades para el Uso del Módulo SID-Municipalidades del Sistema de Intermediación Digital de la Sunarp, TIENE COMO OBJETO GENERAL Y ESPECÍFICO, lo siguiente:

Objeto General:

Tiene por objeto delimitar el marco de obligaciones y actuaciones a cargo de LAS PARTES, para permitir la presentación, tramitación e inscripción, mediante el módulo "SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, de actos administrativos firmados digitalmente por los servidores o funcionarios competentes de LA MUNICIPALIDAD, que contengan actos o derechos inscribibles en los Registros a cargo de LA SUNARP, de acuerdo al marco normativo vigente.

Objeto específico:

Los actos administrativos emitidos con firma digital por los servidores o funcionarios competentes de LA MUNICIPALIDAD son los siguientes:

Para su inscripción en el Registro de Predios:

- Certificado de numeración,
- Certificado de jurisdicción; y,
- Certificado de nomenclatura.

Para su inscripción en el Registro de Personas Naturales:

- Declaración de separación convencional,
- Declaración de divorcio ulterior.

LA SUNARP mediante resolución de Superintendente Nacional, podrá incorporar otros actos al Módulo "SID Municipalidades", a efectos de facilitar a las municipalidades con convenio vigente, la presentación virtual de los actos administrativos emitidos por aquellas, para lo cual no será necesaria la suscripción de una adenda.

Que, mediante documentos de visto, y en conformidad con las atribuciones previstas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto por **UNANIMIDAD** de los Regidores;

SE ACUERDA:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2021/MDSB

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA NUEVA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LAS MUNICIPALIDADES PARA EL USO DEL MÓDULO SID-MUNICIPALIDADES DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP; aprobado con Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 179-2020-SUNARP/SN.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE a la GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE LA MUJER, SUBGERENCIA DE DEMUNA, REGISTRO CIVIL, PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL, y demás UNIDADES ORGÁNICAS correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR LA DISTRIBUCIÓN Y/O NOTIFICACIÓN al SECRETARIO GENERAL de la presente a las UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES, así como a la SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, el cumplimiento de la publicación en el Portal Web de la entidad: <https://www.gob.pe/munisanbartolo>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ALEJANDER C. ASARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (R)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO RÍOS
ALCALDE